

Señores:

E.S.E. Hospital San Antonio de Padua

P.U. Presupuesto

Att. Dra. **Angela Paola Galvis Jiménez**

E.S.D.

537

Ref. Solicitud Disponibilidad Presupuestal

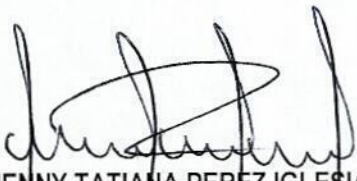
Fecha		
Día	Mes	Año
01	Junio	2026

De la manera más atenta me permito solicitarle, se expida un certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo a la siguiente información.

OBJETO: ADICIÓN NO. 1 A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 059 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LÍDER DE ÁREA, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD HOSPITALARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA"

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE

RUBRO PRESUPUESTAL: 24502090602 – REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES



JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS
Gerente E.S.E. San Antonio de Padua



602 7332040



Kilometro 2 entrada Simiti



simitisanantoniodepadua@gmail.com
www.esehospitalsanantoniodepaduadesimiti.gov.co
@hospitalsanantoniodepaduadesimiti



ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI
Nit. 900196366-6
KM 2 VIA SIMITI-SANTA ROSA DEL SUR - Tel:6027332040

**CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**
No. 537
01/06/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del(la) ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : ADICION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 059 DE 2026 CUYO OBJETO ES (PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD HOSPITALARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA) (SERVICIOS EN GENERAL (NO DECLARANTES 6%) (249055))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operación comercial	
245	Gastos de comercialización y producción	
24502	Adquisición de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020906	Servicios Personales Indirectos	
24502090602	Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$5.000.000.00
TOTAL:		\$5.000.000.00

SON

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS

Expedido en el municipio de SIMITI, a los 01 días del mes de Junio de 2026 para efectos del control presupuestal.


ANGELA PAOLA GALVIS JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA RECURSO HUMANO Y PRESUPUESTO
1095806033



E.S.E. HOSPITAL
SAN ANTONIO DE PADUA SIMITÍ
NIVEL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD

**ADICION No. 1 al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS No. 059-2026
CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA Y ERNESTO FERNANDO GARCIA
FUENTES**

Entre los suscritos **JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS**, mayor de edad, vecina y residente en Simití – Bolívar, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.080.998, quien obra en nombre y representación legal **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA**, Nit. 900.196.366-6, en su condición de Gerente nominada mediante Decreto No. 485 de 2024 y Acta de posesión de fecha mayo 28 de 2024, posesionada debidamente para el ejercicio del cargo, facultada para la suscripción de este contrato según lo previsto en el Manual de Contratación Institucional Acuerdo 05 de 2024, que para estos efectos en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, e igualmente facultada para la suscripción de esta Adición No. 1 según lo previsto en el Manual de Contratación Institucional Acuerdo 05 de 2024, que para estos efectos en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **ERNESTO FERNANDO GARCIA FUENTES**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.338.695, expedida en el municipio de Simití, departamento de Bolívar, en calidad de contratista, hemos acordado realizar **Adición No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS No. 059-2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre la Empresa Social del Estado Social del Estado Hospital San Antonio de Padua y el **CONTRATISTA** se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS No. 059-2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico en imágenes diagnósticas, líder de área, para la atención en salud de los usuarios de la Entidad Hospitalaria Empresa Social del Estado San Antonio de Padua", en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía de conformidad con las necesidades institucionales. **2.** Que el término de duración y ejecución es por SEIS (06) MESES, a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio, la cual se suscribió el primero (01) de enero de 2026, encontrándose vigente a la fecha. **3.** El valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS No. 059-2026, es por la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$27.120.000,00) M/CTE. **4.** Que el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS No. 059-2026, solicita autorización al Gerente para adicionarlo, por cuanto el recurso previsto para la ejecución de actividades contractuales no será suficiente para su ejecución dado el aumento de la demanda de servicios de imágenes diagnósticas y el aumento de las horas de servicio requeridas al mes. Teniendo en cuenta lo ya expuesto, bajo las anteriores consideraciones las partes acuerdan adicionar al contrato el valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE, quedando el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS No. 059-2026 en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$32.120.000,00) M/CTE. **PRIMERA MODIFICATORIA. SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$32.120.000,00) M/CTE. El valor total del contrato se pagará al **CONTRATISTA** en seis (06) pagos mensuales, cuyo valor será resultado de la sumatoria total de las horas efectivamente prestadas por **EL CONTRATISTA**, de conformidad con el valor de hora efectiva prestada establecido en el parágrafo sexto de la presente clausula, y por el valor establecido en las actas o informes presentados por el contratista, al cual se sumará la cifra adicional establecida en el parágrafo séptimo correspondiente a servicios como líder de área; incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días calendario del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para pago; así como la presentación del informe de ejecución contractual y certificación del supervisor, que contendrá todas las actividades desarrolladas por el **CONTRATISTA** dentro del periodo; comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **Parágrafo primero:** El **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **Parágrafo**



602 7332040



Kilometro 2 entrada Simití

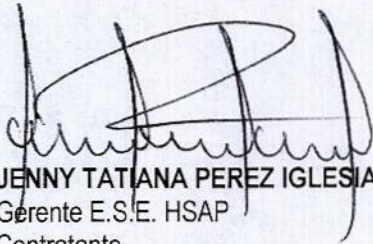


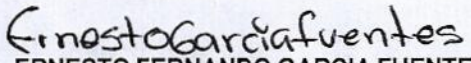
simitisanantoniodepadua@gmail.com
www.esehospitalsanantoniodepaduadesimiti.gov.co
@hospitalsanantoniodepaduadesimiti

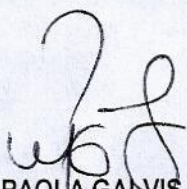


segundo: A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **Parágrafo tercero:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería de la E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo con la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. **Parágrafo cuarto:** Para el pago final el CONTRATISTA deberá anexar Paz y Salvo con la E.S.E. y se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **Parágrafo quinto:** El CONTRATISTA podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje para que se traslade fuera del municipio en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable. **Parágrafo sexto.** Las partes establecen que los valores para cancelar por concepto de honorarios del contratista serán: hora efectiva prestada por valor de QUINCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$15.038,10) M/CTE. **Parágrafo séptimo.** LIDER DEL ÁREA Tiene un reconocimiento mensual de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00) M/CTE. **SEGUNDA MODIFICATORIA. DÉCIMA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente Contrato queda sujeta a las reservas y compromisos presupuestales, tal como está establecido en los numerales 13 y 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El Registro Presupuestal para el presente Contrato se hará con cargo al presupuesto de la E.S.E. San Antonio de Padua de la presente vigencia fiscal año 2026, y con afectación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 066 de fecha primero (01) de enero de 2026, con cargo al Rubro Presupuestal **24502090602 – Remuneración de servicios técnicos asistenciales –**, por un valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$27.120.000,00) M/CTE y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 537 de fecha primero (01) de junio de 2026 con cargo al Rubro Presupuestal **24502090602 – Remuneración de servicios técnicos asistenciales –**, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE expedido por la P.U. Jefe de Recursos Humanos y Presupuesto, el cual será pagadero con el presupuesto de la vigencia 2026. **CUARTO.** La presente adición, rige a partir del primer (01) del mes de junio de 2026. Las demás cláusulas permanecerán iguales en cuanto a su exigibilidad.

Para constancia se firma en el municipio de Simití – Bolívar, el primer (01) día del mes de junio de 2026.


JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS
Gerente E.S.E. HSAP
Contratante


ERNESTO FERNANDO GARCIA FUENTES
C.C. No. 72.338.695 de Simití – Bolívar
Contratista


ANGELA PAOLA GALVIS DELGADO
P.U. Jefe de Recursos Humanos y Presupuesto
Supervisora



602 7332040



Kilometro 2 entrada Simití



simitisanantoniodepadua@gmail.com
www.esehospitalsanantoniodepaduadesimiti.gov.co
@hospitalsanantoniodepaduadesimiti



ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI
Nit. 900196366-6
KM 2 VIA SIMITI-SANTA ROSA DEL SUR - Tel:6027332040

REGISTRO
PRESUPUESTAL DE
COMPROMISO
No. 926
01/06/2026

Tercero: ERNESTO FERNANDO GARCIA FUENTES CC 72338695
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-537
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 59
Solicita: VIRGINIA ANDREA DELGADO SERPA.

Concepto : ADICION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 059 DE 2026 CUYO OBJETO ES (PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD HOSPITALARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA) (SERVICIOS EN GENERAL (NO DECLARANTES 6%) (249055))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operación comercial	
245	Gastos de comercialización y producción	
24502	Adquisición de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020906	Servicios Personales Indirectos	
24502090602	Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$5.000.000,00
TOTAL:		\$5.000.000,00

SON

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS

Expedido en el municipio de SIMITI, a los 01 días del mes de Junio de 2026 para efectos del control presupuestal.

ANGELA PAOLA GALVIS JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA RECURSO HUMANO Y PRESUPUESTO
1095806031